

Constancia secretarial. El Doncello Caquetá, Diciembre 14 del 2021. En la fecha pasa al despacho del señor Juez el presente expediente. Provea.

JHON MILLER SUAREZ ALVAREZ
Secretario

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

EL Doncello - Caquetá, Diciembre catorce (14) de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO: VERBAL-RESOLUCION CONTRATO DE COMPRAVENTA
RADICADO: 182474089001-2021-00110-00
DEMANDANTE: VERNY GONZALEZ CUELLAR
APODERADO: JAIR LEANDRO PEÑA GOMEZ

DEMANDADA: YARLEDY VAQUIRO MURCIA
APODERADO: CHARLES ARTURO SAMBONI GONZALEZ

Se allega al Despacho, por parte del abogado CHARLES ARTURO SAMBONI GONZALEZ, poder para actuar dentro del presente proceso, como apoderado judicial de la demandada señora YARLEDY VAQUIRO MURCIA; de conformidad con lo previsto por los artículos 42 y 75 del Código General del Proceso.

En consecuencia el Juzgado Promiscuo Municipal de El Doncello - Caquetá,

RESUELVE:

PRIMERO: RECONOCER personería jurídica para actuar al abogado CHARLES ARTURO SAMBONI GONZALEZ, identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.117.492.637, y portador de la Tarjeta Profesional de Abogado N° 286522 del Consejo Superior de la Judicatura, para actuar en el presente proceso como apoderado judicial de la demandada YARLEDY VAQUIRO MURCIA, conforme los términos del poder otorgado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez.,


BERNARDO IGNACIO SANCHEZ CELY

Constancia secretarial. El Doncello Caquetá, Diciembre 14 del 2021. En la fecha se deja constancia que el auto que precede, se notificará por Estadio Electrónico en la página Web de la Rama Judicial, conforme dispone el artículo 9 del decreto 806 del Ministerio de Justicia, fechado junio 4 de 2020 y emitido con ocasión de la pandemia virus COVID -19 . Conste.

JHON MILLER SUAREZ ALVAREZ
Secretario